

Fecha de solicitud:	21 de abril de 2015
Unidad Responsable:	OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Clave y nombre del Proyecto:	PE40400 Asistencia Electoral
Líder del Proyecto:	Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Presupuesto Aprobado por CG:	812,539,240.00
Objetivo del Proyecto:	Desarrollar un programa que apoye a las juntas ejecutivas y consejos electorales distritales para llevar a cabo la entrega de la documentación y materiales electorales a los más de 155,000 presidentes de mesas directivas de casilla; así como el traslado de los paquetes electorales mediante mecanismos de recolección.

Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	

Fundamento del Cambio:	Con fundamento en el inciso b), numeral 5 del capítulo III de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Motivo del Cambio:	<p>De acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2015, los trabajos que desarrollarán los supervisores y capacitadores asistentes electorales, durante el Proceso Electoral 2014-2015, forman parte del Programa de Asistencia Electoral.</p> <p>En el presupuesto aprobado se consideró el 50% del costo total de este proyecto para el estado Chiapas. En este sentido, en virtud de que la elección no es concurrente, el Instituto se hará cargo de la totalidad de los costos en la entidad.</p> <p>Por otra parte, a solicitud de las juntas locales en los estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Oaxaca y Veracruz y con el fin de reforzar los trabajos en materia de asistencia y capacitación electoral, se autorizaron capacitadores-asistentes electorales y supervisores electorales adicionales para estas entidades.</p> <p>Por las razones expuestas, se requiere la ampliación presupuestal para cubrir la totalidad de los pagos de servicios personales de estas figuras.</p>




<p>Descripción del Cambio:</p>	<p>Ampliación líquida de recursos del entregable PE40403 por \$10,031,540.00</p> <p>Dice: \$628,201,143.00 Debe Decir: \$638,232,683.00</p> <p>El capítulo del gasto que se afectará es el 1000.</p>
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>El cambio propuesto no impacta el objetivo y alcance del proyecto.</p>
<p>Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.</p>	<p>El impacto se verá reflejado en la ampliación de recursos del proyecto estratégico PE40403 "CAE y SE", el cambio no tendrá impacto en tiempo y alcance.</p>

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
 <p>Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo</p> <p>Director de Operación Regional</p>	
Titular de la Unidad Responsable	
 <p>Prof. Miguel Ángel Solís Rivas</p> <p>Director Ejecutivo de Organización Electoral</p>	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación

Fecha de Revisión	Revisó
<i>Recibido y Revisado</i> <i>28/04/15</i>	 Nombre y Firma
	 Nombre y Firma

Observaciones

--